



De este maravedí

SELLO CUARTO, V. R. M.
DE MARAVEDÍ, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Matheo, Dⁿ Ginés de Moya Ruiz y Dⁿ Juan Joseph Qui-
lleamo de Legada Regidores =

Dⁿ Francisco Lopez Guebara Jurado =

En este Ayuntamiento se ha visto y mandado proveído
por el señor Corregidor de esta Ciudad ante Juan Mar-
tinez fernandez de spinosa escribano del numero de
ella que su thenor ala letra es como sigue —
En la ciudad de Lora a diez y siete dias del mes de
febrero de mil setecientos sesenta y tres años El señor
Dⁿ Gaspar Delgado Hanos y Moreda del Consejo de
su Mag^d su Alcalde Honorable del Crimen de la Real
Chancilleria de Granada Corregidor y Capitan a Que-
rria de esta ciudad = Dijo que para que sirva a nor-
ma y gobierno en lo subscrito y evitar por este me-
dio la defraudacion y perjuizios que hasta aqui se
han ocasionado a los publicos efectos dimanado de so-
brar de confianza devia mandarse y mando que en el
Interim que por los S^{tes} del Real y supremo Consejo
de Castilla otra cosa no se mande se publique dando
en la forma acostumbrada para que los legitimados
deudores en el Ramo y efecto de Compromientos de tierras
acudan con sus respectivos Importes antes sus S^{as} y Co-
misionarios de la Junta de sus proprias afin a que con sus
Interbenziones la del Contador que a de tomar la res-
pon se archiben y custodien en el arca de guerra
haber destinada para introducir sus papeles ave-
gurados a que por otra Junta se le dara a cada uno

